



AVESA

Urbanización Los Caobos, Avenida Libertador, Edificio La Línea, Torre A, Piso 10, Oficina 104-A. Caracas, Venezuela
Tel: +58 212 781.92.10
E-mail: avesa3@gmail.com, **Twitter:** @AVESA_ONG_VZLA
Facebook: [facebook.com/avesa.org](https://www.facebook.com/avesa.org) **RIF:** J-30975538-2

Área de la Consultoría: Trabajo de campo - Investigación

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) Consultoría Región Insular

1. Justificación

AVESA, con el apoyo financiero de UNICEF, viene desarrollando el estudio dirigido a diagnosticar la situación nacional del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, en cuanto a la caracterización de los casos y los cuellos de botella que limitan la adecuada atención por parte de los Consejos de Protección, como parte del resultado N°1 del Programa de País que UNICEF desarrolla en la República Bolivariana de Venezuela para el período 2015-2019.

Para este diagnóstico se sigue la metodología de la Ruta de implementación del Monitoreo por Resultados para la Equidad (MoRES), que es un marco conceptual empleado por UNICEF para la planificación, programación, ejecución, seguimiento y gestión de los resultados para lograr los efectos deseados para los niños, niñas y adolescentes más desfavorecidos.

En este momento, se requiere aplicar los instrumentos de investigación contruidos a la muestra de Consejos de protección que ha sido seleccionada a nivel nacional. Esta muestra nacional ha sido dividida por regiones, siendo el trabajo de campo para la Región Insular el objeto de esta consultoría; entendiéndose por Región Insular la conformada por el estado Nueva Esparta y las Dependencias federales.

2. Resultado Esperado

Aplicación de una batería de 3 instrumentos de recolección de información a 2 Consejos de Protección de NNA de la Región Insular para el diagnóstico de los cuellos de botella de los Consejos de Protección que limitan la adecuada atención de los casos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.

3. Productos Esperados

El consultor¹ deberá entregar los siguientes productos²:

- 3.1. Batería de instrumentos debidamente aplicados en cada uno de los estados de la Región Insular, que incluye tanto municipios rurales como urbanos.
- 3.2. Entrega de instrumentos aplicados dentro del lapso del período para la presente consultoría.

4. Responsabilidades

4.1. Responsabilidades del consultor:

- 4.1.1. Asistencia virtual o presencial a taller de inducción para aplicación de instrumentos;

¹ Consultor incluye tanto consultor como consultora, un grupo de profesionales independientes o una institución.

² Tener en consideración que algunos productos pueden desarrollarse en forma paralela.

- 4.1.2. Establecer los contactos con los Consejos de protección de NNA que han sido seleccionados dentro de la muestra para la aplicación de los instrumentos;
- 4.1.3. Aplicar la batería de instrumentos a cada una de las poblaciones objeto del estudio siguiendo muestra seleccionada;
- 4.1.4. Hacer entrega o envío formal de instrumentos aplicados a AVESA

4.2 Responsabilidades del AVESA

- 4.2.1. Suministrar instructivo de aplicación de instrumentos y realizar taller de inducción.
- 4.2.2 Suministrar la batería de instrumentos que serán aplicados
- 4.2.3 Suministrar datos de contacto y direcciones de los Consejos de Protección de NNA seleccionados en la muestra.
- 4.2.4 Facilitar la información requerida y acompañar al consultor en la obtención de los productos.

5. Supervisión

La consultoría estará bajo la supervisión de Magdymar León de AVESA. La supervisión será permanente vía e-mail, teléfono u otros medios electrónicos disponibles.

Los siguientes criterios serán utilizados en la evaluación de los productos:

- 5.1. Instrumentos de recolección de información debidamente completados; y
- 5.2. Puntualidad en la entrega de los productos.

Además de los productos entregados, la evaluación de la consultoría tomará en consideración otros elementos como: el desempeño y competencia técnica y profesional, incluyendo el comportamiento.

6. Perfil

6.1. Requerimientos

- 6.1.1. Profesional en área de ciencias sociales o carreras afines con experiencia en investigación cualitativa y/o cuantitativa en materia de infancia y adolescencia.
- 6.1.2. Experiencia de trabajo en temas relacionados con derechos de niños, niñas y adolescentes; especialmente en lo relacionado con la estructura y funcionamiento de los Consejos de Protección de niños, niñas y adolescentes.
- 6.1.3. Experiencia de trabajo en la región insular, de preferencia residenciado/a en la región.
- 6.1.4. El consultor debe tener facturas personalizadas para la realización de los pagos

6.2. Competencias requeridas:

- Comunicación;
- Compromiso por resultados;
- Relacionamiento y construcción de redes;
- Aprendizaje e investigación;
- Planificación y organización; y
- Toma de decisiones y acción.

7. Requisitos y Duración

- El consultor debe presentar a AVESA un resumen curricular en el que se especifiquen, sobre todo, los requerimientos señalados en el perfil (punto 6.1). Para la realización de esta consultoría en el tiempo requerido, el Consultor podrá contar con un equipo de profesionales; en ese caso deberá enviar resumen curricular de cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

- Los requisitos deben ser consignados al correo avesa4@gmail.com colocando en el asunto la Región a la que están optando, y serán recibidos hasta el 15 de junio del 2017.
- Esta consultoría tendrá una duración de dos meses (entre 01/07/2017 y 31/08/2017).
- Para esta consultoría se tiene previsto un primer pago del 25% de monto total al momento de la firma del contrato, un segundo pago de 25% del monto total con la entrega del 50% de los instrumentos aplicados; y, un tercer pago del 50% contra entrega final una vez AVESA haya dado la conformidad de recepción de todos los instrumentos.
- Cualquier información adicional sobre esta oferta solo será respondida hasta el viernes 09-06-2017 a través del correo avesa4@gmail.com